

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00797 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO por Luis Eduardo Quiroga Lamprea contra José Antonio Montaña Domínguez, como quiera que el demandante no es el tenedor legítimo de la factura base de esta acción. En tal sentido, recuérdese que “se considerará tenedor legítimo del título a quien lo posea conforme a su ley de circulación” (art. 647 del C. Cio.), esto es, en el caso de la factura de venta, mediante endoso. Bajo ese criterio, nótese que en la factura No. 24106 no consta su endoso a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 15 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
362c75cf2026630c698c3787af6e3641e6cd8fa854e746554176bc03bdfc0650
Documento generado en 12/03/2021 12:56:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>